GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

MODIFICA RESOLUCIÓN RESPECTO DE EXTRANJERA QUE INDICA

Nº Interno: 8122574

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 244480

SANTIAGO, 30 de Agosto de 2017

VISTO: esto

estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE : a) Que, por RESOLUÇÃON EXENTA Nº73062 DEL 27.03.2017 DEL MINISTERIO DEL INTERFOR Y SEGURIDAD PÚBLICA se rechazó la solicitud de Relmanencia Definitiva y en subsidió se otorgó temporaria en condición de Titular por el periodo de un año, a Jesus Eugenia MARQUEZ GUZMAN, RUN: 21.562.614-8; b) Que de acuerdo al pasaporte y certificado consular de la extranjera, el nombre correcto es Jesus Eugenia MARQUEZ GUZMAN DE OLIVA, RUN: 21.562.614-8; c)la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 49, 177, 178 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984 de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/20 08 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1) MODIFÍCASE la RESOLUCIÓN EXENTA Nº73062 DEL 27.03.2017 DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, que rechazó la solicitud de Permanencia Definitiva y en subsidió otorgó visación de residencia a Jesus Eugenia MARQUEZ GUZMAN, RUN: 21.562.614-8, en el sentido de establecer que el nombre correcto de la extranjera es Jesus Eugenia MARQUEZ GUZMAN DE OLIVA, RUN: 21.562.614-8.
- 2) REMÍTASE copia de la presente Resolución al Departamento de Extranjería y Migración, Ministerio del Interior y Seguridad Pública y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

JEFA DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA

Y MIGRACION SUPLENTE

GCH/PVS/EVM/EAB/PLG [10004] 30/08/2017